



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 4 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 14128/2026, mediante el cual la Secretaría Académica eleva la solicitud de pago mediante Módulo Retributivo para el dictado de la asignatura HIDROLOGÍA, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Gestión para el Desarrollo Urbano y Regional de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que la OCD N° 1/2026 establece el sistema de pago mediante Módulos Retributivos en el ámbito de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que la Secretaría Académica solicitó el dictado por servicio de la asignatura HIDROLOGÍA de la carrera Licenciatura en Gestión para el Desarrollo Urbano y Regional al Departamento de Ciencias Agropecuarias de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Agropecuarias.

Que en el expediente de referencia se informa que la docente Mgtr. María Magdalena HELLMERS participará como Profesora Responsable en el dictado de la asignatura.

Que resulta necesario cubrir los gastos en los que incurrirá la docente para la prestación de servicios a nuestra Facultad mediante el pago de Módulos Retributivos.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de mediante Módulo Retributivo FTU, según lo establecido en el artículo 5° del anexo de la OCD 1/2026, y conforme a los montos establecidos en la RD N° 90/2026, a favor de la Mgtr. María Magdalena HELLMERS, CUIL 27-17352721-2, por el



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



dictado de la asignatura HIDROLOGÍA de la carrera Licenciatura en Gestión para el Desarrollo Urbano y Regional de la Facultad de Turismo y Urbanismo de agosto a diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

EC

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso – Secretaria de Administración e Infraestructura, Eleonora Casaretto.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 04/09/2026 11:12:52
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 04/09/2026 12:28:11
Razon: Autorizado por Eleonora Elvira Casaretto



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 04/09/2026 14:06:50
Razon: Autorizado por Agustina Generoso